

DOCUMENTO DE POLÍTICA LABORAL PARA EL XL CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

Compañeros y compañeras; ante la problemática de salud que se presentó en nuestro país a principios del 2020, declarada por la Secretaría de Salud y de Educación Pública el 14 de marzo de 2020, quienes hicieron del conocimiento general las medidas de prevención y atención para contener la propagación de "COVID-19" (CORONAVIRUS), las cuales consistieron en aplicar la suspensión de actividades académico-docentes, a partir del lunes 23 de marzo de 2020, reanudando la actividad laboral de manera gradual y escalonada a partir del 7 de junio de 2021, fecha en la cual las Autoridades Sanitarias declararon a la Ciudad de México y al Estado de México en semáforo epidemiológico color verde, y aunque el pasado 9 de mayo de 2023, el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador decretó el fin de la emergencia sanitaria, esto no significa que el COVID 19 haya dejado de ser una amenaza para la salud mundial, por lo que, el convenio "PARA EL RETORNO SEGURO A LAS LABORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA UNAM", firmado bilateralmente el 14 de junio de 2020, sigue siendo vigente y aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y ante la imperiosa necesidad de continuar con las labores sustanciales en la Universidad Nacional Autónoma de México, la autoridad universitaria implementó de manera unilateral una serie de programas y plataformas digitales para realizar trámites escolares, solicitudes de servicios o consultas de información a distancia y que al día de hoy continúan siendo utilizadas, lo que ha implicado el desplazamiento de la materia de trabajo del Personal Administrativo de Base. Nos queda claro que es inevitable el avance de la tecnología, motivo por el cual el STUNAM tiene la enorme responsabilidad de realizar una revisión integral al tabulador y al catálogo de puestos y funciones del Personal Administrativo de Base y plantear una propuesta de actualización de estos a la representación de la UNAM, con el compromiso de salvaguardar en todo momento la materia de trabajo del Personal Administrativo de Base al servicio de la UNAM.

Así mismo y ante el próximo cambio de Rector en la UNAM, este Sindicato tiene la enorme responsabilidad de mantener la mayor unidad y salvaguardar a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Contrato Colectivo de Trabajo y a la Organización Sindical.

Ante estos acontecimientos y el inminente panorama Político Nacional, derivado del proceso electoral que se avecina el próximo 2024 por el cambio del Poder Ejecutivo en el país, que puede conllevar a una inestabilidad económica y política; queda de manifiesto que la propuesta de nuestro Sindicato con respecto al cambio de rumbo económico, político y social de México, es una propuesta vigente y de actualidad acorde a nuestros tiempos.

Ante este panorama y después de la elección de la Máxima Autoridad entre Congreso y Congreso del STUNAM; el **XX Consejo General de Representantes**, es importante dejar claro los ejes y lineamientos que nuestra organización sindical ha venido desarrollando durante los últimos 27 años para el personal afiliado a nuestro sindicato en beneficio de éstos; manifestando a todos los trabajadores y trabajadoras los siguientes ejes:

- 1.- Defensa de la Universidad Nacional Autónoma de México como nuestra fuente de trabajo y patrimonio del Pueblo de México.
- 2.- Defensa y fortalecimiento del Contrato Colectivo de Trabajo como nuestra principal herramienta de la defensa de los derechos de nuestros afiliados, haciendo valer en todo momento el principio de bilateralidad como una herramienta de comunicación y discusión ante la Administración universitaria; cabe hacer mención que por el mandato de Ley contenido en el Artículo 390 Ter, los días 24, 25 y 26 de enero de 2023, se llevó a cabo una votación universal, libre, secreta y directa, donde cada trabajador expresó su voluntad, obteniendo como resultado el reconocimiento, aval y aprobación de los trabajadores Administrativos sindicalizados, con una representación del 97.10%; lo que para la Ley significa la legitimación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.
- 3.- Defensa de nuestra Organización Sindical como patrimonio de todos los trabajadores afiliados a éste.

Se requiere de manera imperativa de un trabajo en unidad, diario y permanente, el cual nos permitirá seguir manteniendo y fortaleciendo el **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL**; por lo que se deberá tomar el acuerdo de emplazar a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México por **REVISIÓN SALARIAL**.

Los ejes ya descritos con anterioridad representan un gran compromiso para todos y cada uno de los trabajadores afiliados a nuestro Sindicato, mediante la defensa de todas y cada una de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo; no tan sólo con la exigencia de nuestros derechos, sino también con el cumplimiento de nuestras obligaciones que se encuentran dentro del Pacto Colectivo de Trabajo.

Mantener el compromiso de luchar contra los detractores internos y externos que tienen interés de perjudicar o desaparecer nuestra Organización Sindical. Esta lucha también debe continuar por reafirmar la presencia del **STUNAM** en el ámbito universitario; en lo laboral a nivel nacional e internacional.

El trabajo para preservar nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y el Sindicato no es sencillo, toda vez que junto con estos dos ejes, tenemos otro, que es el de salvaguardar nuestra fuente de trabajo siendo esta lucha la de seguir aportando, para que la Universidad Nacional Autónoma de México permanezca en los primeros lugares a nivel Mundial.

Derivado de lo anterior, es evidente que Delegados y Delegadas Sindicales, Comité Ejecutivo y todo el aparato sindical, deberán seguir impulsando los tres ejes ya señalados y fortalecer el Programa de Recuperación Salarial; siendo estos, sus objetivos vigentes para continuar con la lucha de su preservación. Para ello, es importante seguir discutiendo con la representación de la UNAM los siguientes temas:

- a) 20 % de aumento salarial.
- b) Revisión integral del Tabulador y del Catálogo de Puestos y Funciones del Personal Administrativo de Base al servicio de la UNAM.
- c) Mantener y fortalecer el Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA).
- d) Nivel Horizontal de Excelencia mediante programa piloto para los Auxiliares de Intendencia y Vigilantes.
- e) Implementar en las Delegaciones Sindicales, lineamientos generales para la correcta asignación y aplicación del tiempo y/o jornada extraordinaria por Cláusulas 29 y 65 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- f) Pactar con la Administración universitaria el convenio de TELETRABAJO.
- g) Seguir con la recuperación de la materia de trabajo mediante el Convenio Único.
- h) Convenir la permanencia y mejoramiento del Programa de Jubilación/Pensión Digna.
- i) Continuar con la propuesta de la construcción y equipamiento del Hospital Universitario y/o de la Clínica Universitaria de Especialidades.
- j) Insistir en el mejoramiento de la normatividad del Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo.
- k) Reconocer a todos aquellos trabajadores que realizan funciones adicionales al puesto contratado, mediante el pago de un complementario por realizar dichas funciones.
- l) Mantener y fortalecer la capacitación para los Trabajadores Administrativos de Base, mediante la actualización de los programas, acorde a las nuevas tecnologías, con un programa especial para las dependencias foráneas.
- m) Exigir a la Administración Central, así como a la de cada una de las dependencias de la UNAM, la cobertura de todas las plazas vacantes con base en las Cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- n) Acordar el Catálogo de Precios Unitarios para el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento.
- o) Iniciar la Carrera Administrativa Universitaria mediante la propuesta entregada por nuestra Organización Sindical, programa a través del cual se ubicará a la categoría de Profesionalista Titulado a los más de dos mil trabajadores que cuentan con título profesional, para la recuperación de la materia de trabajo.
- p) Convenir el Catálogo de Puestos del Personal de Confianza.
- q) Seguir manteniendo la vigencia del **CONVENIO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS LABORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA UNAM**, firmado bilateralmente el 14 de agosto de 2020, en lo aplicable.
- r) Hacer extensivas las prestaciones contractuales a los jubilados.

Por lo que hace a las obligaciones y responsabilidades que tenemos todos los trabajadores afiliados a nuestra Organización Sindical y que se encuentran en el Estatuto del STUNAM, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo y preservando en todo momento los tres ejes fundamentales que en los últimos años nos han permitido mantener nuestra fuente de trabajo; el Contrato Colectivo de Trabajo y la Organización Sindical deben:

1. Ratificar el compromiso de congresos pasados; en el sentido de que ninguna Delegación Sindical deberá tomar acuerdos que desaparezcan plazas vacantes para que sus recursos sean utilizados para la creación de medias plazas, reubicaciones o creación de plazas.
2. Este Congreso debe acordar que como una obligación más de los Delegados Sindicales, es asistir puntualmente a todos y cada uno de los foros, talleres, conferencias, pláticas, cursos etc., que convoque nuestra Organización Sindical.
3. Por otro lado, el Congreso debe acordar el fomentar por parte del Comité Ejecutivo, Delegados y Delegadas Sindicales, Comisionados Contractuales, Comisionados Sindicales, Adjuntos y todos aquellos que formen parte del aparato sindical, el fortalecimiento y respeto irrestricto de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo por parte de todos los trabajadores que conformamos esta gran Organización Sindical, en beneficio de la UNAM y de los derechos de los trabajadores consagrados en éste.

Compañeros y compañeras; la propuesta del Área Laboral de nuestra organización sindical es mantener la lucha inquebrantable por la defensa y fortalecimiento de la UNAM, del Contrato Colectivo de Trabajo y de la propia Organización Sindical. Continuar realizando propuestas de avanzada para seguir con la reivindicación económica y social, con una clara orientación política y democrática, que busque continuar con la senda de desarrollo que nos otorga el Programa de Recuperación Salarial, para el bienestar social de los trabajadores de la UNAM.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitaria CDMX., septiembre de 2023.

C. CARLOS HUGO MORALES MORALES
SECRETARIO GENERAL

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES
SECRETARIO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

ING. MARTHA ROSELIA VILLAVICENCIO RIVERA
SECRETARIA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS